



## ***Dirección Nacional de Aduanas***

---

### **COMUNICADO No. 02/2011**

**Montevideo, 21 de Enero de 2011**

#### ***Ref.: Información para Indicadores Manuales de COMALEP***

En virtud de que los Indicadores de Gestión de la COMALEP (Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal), son transmitidos por el Departamento de Control de Gestión y Estadística de la Dirección de Investigación y Técnica Aduanera a la Página WEB de la citada organización internacional y que existen indicadores que poseen un componente manual (que no surge del Sistema Informático "LUCIA") que debe ser presentado a través de un informe previo de la Unidad definida como responsable de brindar la información y que la misma es semestral (año calendario);

#### **LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS COMUNICA QUE**

La información necesaria para la transmisión de los Indicadores Manuales de COMALEP por parte del Departamento de Control de Gestión y Estadística, debe ser suministrada al citado Departamento por el Director de cada una de las Unidades que seguidamente son definidas a tales fines, al 3er Lunes del mes de Enero para elaborar el 2do. Semestre del año anterior y al 3er Lunes del mes de Julio para confeccionar el 1er. Semestre del año en curso.

#### **Unidades definidas como responsables de brindar la información necesaria:**

##### **Gerencia de Recursos**

4OE10 = Costo de la Recaudación  
4OE11 = Gasto de la Aduana dedicado a Inversión  
4P26 = Nivel de Ejecución del Gasto

##### **Rilo**

1P13 = Nº de Intervenciones por incumplimiento de los Convenios CITES, Basilea o de Normas de Protección del Medio Ambiente.

##### **Asesoría de Capacitación y Desarrollo**

4P27 = Cantidad de funcionarios capacitados  
4P28 = Nº de horas de capacitación anual

## **Administraciones de Aduana**

1P4 = N° de operaciones de importación y exportación tramitadas sin declaración electrónica (Cantidad de operaciones manuales (excepto GEX): Aprovisionamientos, Mini, Sabanas. etc)

## **CACIO**

1P11 = Operativos realizados con resultado positivo

## **Departamento de Control de Gestión y Estadística**

2P17 = Trámites y consultas que se pueden realizar en línea (Trámites)

5P32 = Trámites y consultas que se pueden realizar en línea (Consultas)

5P33 = N° de informes estadísticos sobre el comercio exterior publicados periódicamente.

5P34 = Cantidad de destinatarios que reciben información estadística.

5OE12= Publicación del Plan Estratégico de Aduana

5OE13=Disponibilidad en línea de las normas básicas y de los procedimientos aduaneros.

## **Inspección de Aduanas**

5P35 = Mecanismos implantados para prevenir conductas ilícitas de los funcionarios.

El presente comunicado entra en vigencia a partir de su publicación, con excepción de la información del 2do. Semestre del año 2010 que tendrá un plazo excepcional hasta el 21 de marzo de 2011 por ser la primera vez que se expedirá.

Por el Área de Información y Relaciones Públicas, publíquese en la página WEB del Organismo y comuníquese a las Direcciones y Administraciones de esta Dirección Nacional de Aduanas.

CR. ENRIQUE CANON  
Director Nacional de Aduanas



